



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2558.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 103.)

Don Carlos Diaz Juez de primera instancia en comision de esta villa y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á toda persona que por cualquier título pretenda tener derecho tanto por lo que mira al dominio útil como al directo, en y sobre una pieza de tierra campo y viña de tenor de tres cuarteradas poco mas ó ménos sita en la villa de *Porreras* llamada *Son Obra* propia de Jaime Juan dada en prenda por este, para pago de anua merced en que quedó condenado en los autos seguidos á instancia de don José Amer de Troncoso á órden de su viuda doña Magdalena Perelló, comparezcan en este tribunal por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir á su derecho dentro el término de nueve dias donde se le oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se les dará por decaidos del propio derecho y les parará el perjuicio que haya lugar. Manacor 28 de febrero de 1848.—Carlos Diaz.—P. S. M.—José Mariano Amer.

ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.

Los dias 10 y 31 del corriente, á las siete y media de la noche, esta Academia celebrará junta literaria; y de gobierno el dia 20.

Concluida la discusion de la memoria presentada por D. Tomas Escafi sobre fracturas de la rótula; el Sr. Rico leerá, la que por turno le corresponde, que versa sobre las propiedades sidente-resolutivas del *cactus opuntia* de Linneo

en las torceduras y luxaciones de los extremos articulares.

Se avisa á todos los socios para su conocimiento y puntual asistencia. Palina 8 de marzo de 1848.—De acuerdo de la Academia—Gabriel Rico, secretario de gobierno.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan durante la 2ª quincena del mes de febrero de 1848.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	6	6	”
Cebada, idem	3	”	”
Centeno, idem	”	”	”
Miiz, idem	”	”	”
Garbanzos, idem	7	”	”
Arroz, arroba	1	13	4
Aceite, cuartan	”	18	”
Vino, cuartin	”	7	”
Aguardiente, idem	”	10	”
Vaca, libra	”	”	”
Cienero, idem 36 onzas	”	7	”
Tocno, idem	”	”	”
Trigo candeal, cuartera	7	”	”
Habas, idem	4	4	”
Habichuelas, idem	7	4	”
Gujas, idem	5	8	”
Leño, quintal	”	3	6
Carbon, idem	”	17	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem	”	”	”
Queso, idem	12	10	”
Lana, idem	”	”	”

Manacor 29 de febrero de 1848.—Juan Sard alcalde.

PUEBLO DE AGUILAR.

<i>Días de las entregas</i>	<i>Número de los recibos.</i>	<i>Nombres de los contribuyentes.</i>	<i>Números que estos tienen en las listas cobratorias.</i>	<i>Año á que corresponde la contribucion.</i>	<i>Importe total de la cuota cargada.</i>	<i>Cobrado por el cupo de la contribucion.</i>	<i>Idem por gastos de intereses comun autorizados legalmente.</i>	<i>Idem por el 4 por 100 para gastos de repartimiento y cobranza.</i>	<i>Idem por el 6 por 100 del fondo supletorio.</i>	<i>TOTAL COBRADO.</i> <i>Reales vellon.</i>	<i>IDEM POR DIAS.</i>
Enero	1	N.									
	2	N.									
	3	N.									

PUEBLO DE MONTILLA.

<i>Días de las entregas.</i>	<i>Número de los recibos.</i>	<i>Nombres de los contribuyentes.</i>	<i>Números que estos tienen en las listas cobratorias.</i>	<i>Año á que corresponde la contribucion.</i>	<i>Importe total de la cuota cargada.</i>	<i>Cobrado por el cupo de la contribucion.</i>	<i>Idem por gastos de intereses comun autorizados legalmente.</i>	<i>Idem por el 4 por 100 para gastos de repartimiento y cobranza.</i>	<i>Idem por el 6 por 100 del fondo supletorio.</i>	<i>TOTAL COBRADO</i> <i>Reales vellon.</i>	<i>IDEM POR DIAS.</i>
Enero	1	N.									
	2	N.									
	3	N.									

DIARIO DE COBRANZA.

Diario de Cobranza de la Contribucion Industrial y de Comercio de la provincia de Córdoba del año de 1846.

PUEBLO DE CORDOBA.

Dias de las entregas.	Número de los recibos.	Nombres de los contribuyentes.	Números que estos tienen en las listas cobradoras	Año á que corresponde la contribucion.	Importe total de la cuota cargada.	Cobrado por el derecho fijo para la Hacienda.	Idem proporcional idem.	Idem por gastos de intereses comunes autorizados legalmente.	Idem item de Tribunas y Juntas de comercio idem.	Idem por recargo de diezmos en cada real.	Id. por con- ventos con la Sociedad fa- bril en la lanera &c.	Total cobrado. Reales vn.	Idem por dias.
Enero 2	1	D. Antonio Esquivel.	2	1846	942 12	600	200	40	50	52 12	"	942 12	
	2	D. Fernando Gutierrez	3	1846	741 6	600	100	"	"	41 6	"	741 6	
	3	D. Domingo Luaces	4	1846	101 22	96	"	"	"	5 22	"	101 22	
		Así los demás asientos diarios.				1296	300	40	50	99 6	"	1785 6	1785 6
													1785 6

